

Las redes de familiares en el Tribunal de Córdoba en los siglos XVI al XVIII*

The familiars' networks of the Tribunal of Córdoba from XVI to XVIII

MARÍA CENTELLA ZAMORA

Universidad de Córdoba. Facultad de Filosofía y Letras, Pl. Cardenal Salazar s/n, 14003 Córdoba (España)

L52cezam@uco.es

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0526-6624>

Recibido/Received: 19/03/2024. Aceptado/Accepted: 30/05/2024.

Cómo citar/How to cite: CENTELLA ZAMORA, María, “Las redes de familiares en el Tribunal de Córdoba en los siglos XVI al XVIII”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 44 (2024), pp. 77-106.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.44.2024.77-106>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: El presente trabajo analiza cómo se formaron las redes de familiares del Tribunal de Córdoba y quiénes fueron estos servidores de la institución, utilizando para ello la información proporcionada por la normativa inquisitorial, las visitas y los protocolos notariales. Para comprender quiénes fueron estos individuos se utilizará el análisis prosopográfico, que permite obtener una biografía colectiva que aúna aspectos de su perfil profesional y económico, las redes sociales que tejieron y sus actitudes culturales. El fin último será mostrar la evolución de la familiatura, señalando las continuidades y los cambios a lo largo de la modernidad.

Palabras clave: familiares; Inquisición, prosopografía, redes, estudios sociales.

Abstract: The familiars of Spanish Inquisition have to be seen not only in their institutional aspects, but also into their own idiosyncrasy, based on the information provided by the inquisitorial laws, the visits and notarial deeds. By collating these sources, a collective biography will be made – also known as prosopography, which would show a deep gaze at their professional, economic, cultural and social networks and how they change through the Modern centuries.

Keywords: Familiars; Inquisition; Prosopography; networks; social studies.

Sumario: Introducción. 1. La familiatura en el distrito cordobés. 2. Perfil socioeconómico y evolución de la familiatura. 3. Vida cotidiana y actitudes culturales. 4. Identidades en conflicto. Conclusiones. Bibliografía.

* Este trabajo se ha realizado gracias al Plan Propio de Investigación de la UCO, Submodalidad 2.2. (2022) y en el marco del proyecto *Inquisición y redes. Comunidades, actores y poder en el mundo ibérico de la Edad Moderna (PID2021-123816NB-I00)*.

INTRODUCCIÓN

No se trata de otra cosa que de robar; así, a su Majestad en las Haciendas confiscadas, como a los pretendientes a familiaturas, pues es con tan desvergüenza, que a los nietos de castigados el Santo Oficio les toman grandes cantidades y les sacan ministros, no con poco detrimento. (...) Así sucede no salir en un año un familiar bueno, de cuatro años a esta parte, son todos confesos¹.

El texto que encabeza esta introducción forma parte de uno de los numerosos memoriales enviados desde Córdoba a la Suprema en la primera mitad del siglo XVII. Firmado por los doce familiares del Santo Oficio del tribunal cordobés, la gravedad de las acusaciones que vertía obligó a comprobar si eran verdaderas las rúbricas que lo acompañaban. Estos servidores inquisitoriales ponían sobre aviso de los múltiples males que aquejaban a su ciudad, criticaban ferozmente a los pretendientes, y, sobre todo, a sus homólogos.

Los familiares fueron el punto de unión entre el pueblo y las altas esferas de la Inquisición. Colaboradores sin remuneración y extraídos de la propia localidad en la que residían, eran los encargados de imponer los valores que deseaba la institución en los lugares más recónditos, pendientes de la más mínima sospecha de comportamientos heterodoxos. Por lo tanto, las exigencias de la normativa en torno a esta figura y lo que otras fuentes nos muestran de ella difiere, y los propios integrantes de la familiatura llegan a poner en duda su labor, su integridad y su genealogía. ¿Cómo saber, por lo tanto, hasta qué punto fueron fieles servidores inquisitoriales o si, por el contrario, se aprovecharon de su relativa inmunidad para sus propios intereses? ¿Hasta qué punto las acusaciones vertidas en el memorial que se presenta al inicio deben ser consideradas?

La siguiente propuesta busca dar algunas respuestas sobre la familiatura en el tribunal cordobés, obteniendo una imagen multidimensional que hable de sus comportamientos socioeconómicos y culturales, de su relación con otros familiares, su entorno y su otro *yo*. Este último elemento es, precisamente, el que vertebrará el presente trabajo; como cualquier otra figura del Antiguo Régimen, los familiares estaban sometidos al juego de apariencias, un elemento indispensable a la hora de dar contestación a las preguntas previas.

¹ Archivo Histórico Nacional [AHN], Inquisición [INQ], 1856, Exp. 4, ff. 2r-4r.

El aliado perfecto en esta labor es el análisis prosopográfico. Aunque el objetivo último es entender la familiatura como estructura, se debe conocer primero a aquellos que la ostentaron para distinguir las continuidades y los cambios existentes en ella. Para ofrecer las “collective biographies” es necesario ahondar en aspectos como los matrimonios, las relaciones, la riqueza o las actitudes culturales, en pro de conseguir reconstruir un universo propio².

Como destaca Vones-Liebenstein, no existe un modelo estándar de uso del método prosopográfico, puesto que depende del material que revise su autor y de su celo, pudiendo encontrar desde meras nóminas a biografías completas³. La técnica utilizada para este aporte consiste en una recopilación de datos dirigida a la reconstrucción de los *sets*, es decir, las relaciones sociales asociadas a beneficios políticos, económicos... que un individuo puede utilizar en cualquier momento⁴. Los *sets*, en este caso concreto, no giran en torno a los individuos, sino al título en sí mismo, ya que los familiares se reconocerán como iguales por su capacidad de poner dichos *sets* en movimiento. Muestra de ello es, por ejemplo, la elección de sus cónyuges o de sus albaceas, quienes estaban íntimamente ligados al cargo de una forma u otra. Por último y como complemento de este estudio es interesante precisar el *habitus* del grupo, o su conocimiento y aceptación de las reglas propias del juego social y cultural, donde, además, tienen cabida las expresiones no preceptivas⁵.

Este artículo presenta un acercamiento a la familiatura del distrito cordobés durante los siglos XVI al XVIII con el citado análisis prosopográfico. Los datos recogidos provienen mayoritariamente de los protocolos notariales de la capital y algunas zonas rurales de la provincia, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Sin excluir las visitas de distrito, que tienen su correspondiente espacio en estas páginas, la documentación predilecta son los testamentos. La razón es clara: son documentos polivalentes, que, igual que presentan una información formalizada, muestran resquicios de vivencias diarias.

² Así lo denomina Lawrence Stone en “Prosopography”, en *Daedalus*, vol. 100, 1, 1971, pp. 46-79.

³ VONES-LIEBENSTEIN, Ursula, “El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica”, en *Anuario de la Historia de la Iglesia*, 14, 2005, p. 356.

⁴ Ídem. La autora hace un repaso sobre la diferencia de usos de dicho método, citando a Wolfgang Reinhard, quien basa sus estudios en el análisis de redes o *networks*.

⁵ BORDIEU, Pierre, *El sentido social del gusto*, Madrid, Clave Intelectual, 2022, pp. 11-17.

Además, esta “muerte domesticada”⁶ tiene la peculiaridad de estar omnipresente en este periodo, si bien el reto radica en encontrar los testimonios capaces de marcar una diferencia cualitativa en la percepción de los integrantes de la familiatura.

1. LA FAMILIATURA EN EL DISTRITO CORDOBÉS

Señalados más arriba como colaboradores del Santo Oficio, los familiares entraban dentro de esta categoría al no cobrar un sueldo fijo por el desempeño de su labor, al igual que los comisarios, calificadores y consultores. De origen medieval, su función consistía en situarse en los tribunales de distrito para la correcta realización de sus tareas mientras gozaban de una eminencia refrendada por la Inquisición y de los privilegios que acompañaban a su cargo.

Se volvió tan solicitado en sus inicios que provocó la existencia de los familiares supernumerarios y los expectantes, asiduos de las calles sevillanas y cordobesas y que se limitaban a ensayar sus funciones al estar cubierto el número de familiares de la zona⁷. Junto a estas figuras se encontraban la del capitán de familiares, con funciones de liderazgo y de representación en actos públicos, y la del alguacil mayor. Este último oficio tuvo su origen en 1631 cuando la Suprema propuso la compra de la vara de alguacil durante tres vidas por parte de aquellos familiares que demostrasen su rancio abolengo, viéndose afectado el oficio por la venalidad que ya había tocado a otras instituciones⁸.

Los pretendientes ideales para la familiatura eran los varones de más de veinticinco años, casados y residentes en la localidad donde existiese una vacante, con limpieza de sangre demostrada y un trabajo no calificado como mecánico, pero no bastaba con ello, sino que debían gozar de buena reputación⁹.

En cuanto a su cometido, debían asistir en el ejercicio de la jurisdicción del Santo Oficio, es decir, acompañar y salvaguardar tanto a los herejes, a

⁶ ARIÈS, Philippe, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, Acanalado, 2000, p. 43.

⁷ CERRILLO CRUZ, Gonzalo, *Los familiares de la Inquisición española (1478-1700)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1993, p. 477.

⁸ CHARLES LEA, Henry, *Historia de la Inquisición española*, vol. II., Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Fundación Universitaria Española, Instituto de Historia de la Intolerancia, Madrid, 2020, pp. 74.

⁹ CERRILLO CRUZ, Gonzalo, *Los familiares...*, *op. cit.*, pp. 486-504.

quienes capturaban bajo previa ordenación de los oficiales, como a los integrantes de la Inquisición en caso de ser atacados. A estos últimos podían auxiliarlos en sus tareas si así lo requería el caso, especialmente en cuestiones administrativas. Por ello, eran candidatos excelentes para llevar a cabo tareas que conllevaban grandes desplazamientos para los ministros:

Yo, don Andrés García de Mora, ministro titular del Santo Oficio de la Inquisición (...), Hermano Mayor de la Cofradía de San Bartolomé y San Ildefonso que llaman del Alcázar Viejo, donde se observa y guarda estatuto de limpieza de sangre, doy y otorgo mi poder cumplido a don Luis de Navas, familiar (...) y cofrade, para que en mi nombre pase a la villa de Capilla, del Arzobispado de Toledo, a realizar las informaciones¹⁰.

Dado que se han encontrado más cartas de poder relativas a dicho asunto se intuye que era una práctica habitual, al menos en el distrito cordobés¹¹. Asimismo, los familiares debían custodiar los puertos y fronteras para evitar la entrada tanto de personas como de ideas heterodoxas, confiscar bienes y participar en la censura de libros¹². Por otro lado, vigilaban que se publicasen y leyesen los edictos de fe y realizaban la apertura de los autos de fe a caballo, dispuestos por parejas y portando sus insignias y armas¹³. Buena muestra de ello es el auto de fe del viernes 30 de octubre de 1625, donde se dice que el capitán de familiares Antonio Fernández Madueño encabezaba la procesión, y el resto de familiares, mientras tanto, iban

Despejando las calles por donde pasaban, para que pudieran ser vistos [los herejes] y con cada uno, dos familiares. Y por remate de todos, iba el alguacil mayor a caballo, acompañado de muchos familiares, caballeros y particulares¹⁴.

Esta exhibición pública explica en gran medida el por qué el cargo de familiar se volvió tan deseado. En cambio, su labor más conocida es la que menos esplendor tuvo: la delación de sospechosos. El actuar como

¹⁰ AHPCO, Protocolos Notariales de Córdoba [PNCó], 10607P, ff. 813r-814r.

¹¹ Ídem, f. 144r.

¹² CERRILLO CRUZ, Gonzalo, *Los familiares...*, op. cit., pp. 741.

¹³ CERRILLO CRUZ, Gonzalo., "Aproximación al estatuto jurídico de los familiares de la Inquisición española", en *Manuscrits*, 17, 1999, p. 148.

¹⁴ GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 1983, p. 385.

informantes en sus villas y lugares de residencia fue algo muy conveniente para el Santo Oficio; además, tenían un papel clave en las informaciones de limpieza de sangre, ya que eran los encargados de calificar a los pretendientes¹⁵.

Aunque como se ha señalado anteriormente eran colaboradores sin sueldo, la pertenencia a la institución les brindaba numerosos beneficios. Los familiares, entre otros privilegios, se encontraban protegidos por el fuero inquisitorial, poseían exenciones económicas (como la exención de hospedaje), militares e incluso eclesiásticas, como las indulgencias a cambio de jurar servir al Santo Oficio en su lucha contra la herejía. En especial, el cargo era codiciado por sus beneficios sociales; además del honor de pertenecer a la Inquisición, a los familiares se les permitió portar armas para su defensa personal, tal y como aparece reflejado en sus títulos, tenían preferencia de asiento en iglesias y actos públicos y también para acceder a otros oficios¹⁶. Por desgracia, la acumulación de privilegios repercutió negativamente en su imagen: este papel de soplón unido a los abusos que cometían levantó no pocas inquinas entre sus vecinos, quienes se quejaron frecuentemente de su altanería.

En ocasiones, las observaciones y quejas que remitían al tribunal no concernían a sus vecinos, sino a sus iguales y superiores, y, aunque no todos las firmaban con su nombre, dejaban claro que eran familiares que velaban por el buen funcionamiento de la institución. En estas informaciones aconsejaban discreción y que se eligiesen comisarios y notarios naturales del lugar donde se fuesen a hacer calificaciones, por ejemplo, para que los pretendientes no sospecharan. Recalcaban que lo hacían por el bien del Santo Oficio, pero que no querían que se supiese quiénes eran por temor a las represalias¹⁷.

Otros sí optaban por identificarse, como Diego López, quien mandó un memorial con quejas relativas al Inquisidor don Damián de Armenta. Este familiar acusó al susodicho de haber “acariciado y alabado para taparles la boca” al prior y al racionero de la Iglesia de Córdoba, quienes habían criticado a ministros de la Inquisición en público, además de aprovechar para emitir juicios concernientes a la violación del secreto, subrayando la

¹⁵ CERRILLO CRUZ, Gonzalo, *Los familiares...*, op. cit., pp. 739.

¹⁶ Ídem, pp. 667-684.

¹⁷ AHN, INQ, 1856, Exp. 1, f. 1v.

dificultad de encontrar gente honrada para las informaciones debido a ello¹⁸.

La popularidad que alcanzaron en apenas un siglo obligó a la Corona a limitar el número de familiares, siendo consciente de que en este corto periodo habían aprovechado para abusar de su situación preeminente. El número máximo en el distrito cordobés se estableció en cuarenta a través de la sobrecédula de Felipe II de 1568, pero, pese a la restricción, no fue raro encontrar familiares supernumerarios.

Para autores como Contreras, el apogeo del Santo Oficio podría situarse entre 1569 y 1621, con un decaimiento continuado tras esa fecha, precisamente tras la sobrecédula mencionada¹⁹. Ana Cuadro, por su parte, señala que ya a mediados del siglo XVI existieron más de 75 peticiones simultáneas para ser familiar, y más de 500 para el XVII, momento a partir del cual descienden²⁰. El monarca Carlos II ya había reafirmado la postura del familiar como un personaje imprescindible ante la relajación de costumbres y comportamientos heterodoxos para volver a atraer a la sociedad a él²¹. Una buena forma de vigorizar la institución en sus últimos momentos (y especialmente la familiatura) fue atraer a poderosos o a miembros de la baja nobleza, a pesar de que a principios del XVIII su número ya anunciaba su extinción, por lo que tuvo el impacto deseado²². Los pocos familiares que quedaban comunicaron su descontento a la Corona y a la Inquisición por no ver respetados sus derechos, como la exención de alojar a las tropas militares donde primó el aspecto económico

¹⁸ *Ibidem*, ff. 3r-3v.

¹⁹ CONTRERAS Jaime, “La crisis del Santo Oficio (1621-1700). Las modificaciones estructurales: los cambios en la Península”, en ESCANDELL BONET, Bartolomé, PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, t. I, p. 1156.

²⁰ CUADRO GARCÍA, Ana Cristina, “Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba, siglos XVI-XIX. El reflejo de la evolución del poder inquisitorial en sus hombres” en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *El mundo rural en la España Moderna. VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 1374-1377.

²¹ ORTEGA GÓMEZ, Lorena, *Inquisición y sociedad: familiares del Santo Oficio en el mundo rural de Castilla la Nueva (siglos XVI-XVIII)*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2013, p. 88.

²² ECHEVERRÍA GOICOECHEA, Miguel, GARCÍA DE YÉBENES, Justo, y DE LERA GARCÍA, Rafael, “Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI-XVIII”, en *Hispania Sacra*, tomo 3, 79, 1987, p. 73.

sobre su jurisdicción, lo que repercutió negativamente en su percepción del oficio²³.

2. PERFIL SOCIOECONÓMICO Y EVOLUCIÓN DE LA FAMILIATURA

Las características económicas comunes que presentan los familiares son un patrimonio y rentas ligadas a la tierra. Los más acaudalados sintieron que el dinero era el mejor respaldo para que el título continuara en casa; en consecuencia, se produce un auge de mayorazgos en el XVII correspondientes a estos personajes enriquecidos, deseosos de redondear su nombre con un oficio inquisitorial.

Las propiedades más repetidas suelen ser las casas y las extensiones de cultivo. A menudo, estas posesiones incluyen censos impuestos por otros, como memorias de misas o cuyo dinero iba destinado al mantenimiento de viudas, pero también fueron bastante populares las rentas instituidas sobre sus heredades. En relación con este último aspecto merece la pena subrayar las inversiones exorbitantes que los familiares invirtieron en los arrendamientos: son escasos los inmuebles por los que se pedían menos de doscientos o trescientos ducados, hasta llegar a los cinco mil anuales²⁴.

Para hacer frente a estos elevados gastos recurrieron a los préstamos, los cuales se dieron de forma minoritaria con congregaciones religiosas²⁵ y más ampliamente entre vecinos y otros familiares del Santo Oficio. Así, muchos citan que se les debían “diferentes cantidades de maravedíes y granos, que constan en el libro que tengo”²⁶, y otros, mucho más explícitos, incluyen junto a su testamento un memorial de todo ello, como don Francisco Meléndez de Valdés, familiar del Santo Oficio en Montoro, donde se puede comprobar su interacción económica con otros familiares²⁷.

Pero regresando al tema de la propiedad, hay contadas excepciones en las que estos colaboradores no detallan la posesión de más de una. La propiedad fue uno de los ordenamientos jurídicos de mayor importancia

²³ TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús, “El Santo Oficio en conflicto con los intereses de la Corona y las autoridades locales: el caso de los familiares de Villanueva del Ariscal”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 5, 1998, pp. 260-265.

²⁴ Se ve, por ejemplo, en el testamento de doña Josefa de Soto Galindo, hija de familiar, en AHPCO, PNCo, 1, 132, 690, 9/5, ff. 50-57r.

²⁵ AHPCO, PNCo, 13, 129, 1820, 23/6, ff. 135-170V.

²⁶ AHPCO, Protocolos Notariales de Villa del Río [PNVR], 3894P, ff. 197r-200r.

²⁷ AHPCO, PNMo, 7141P, ff. 152r-156v.

durante la modernidad, puesto que muy pocos podían permitirse vivir en una casa que no rentaran y mucho menos tener múltiples, mientras que los familiares hacen gala de sus propiedades como una demostración no solo de su dominio económico, sino también como un método de diferenciación social.

En el caso cordobés, las propiedades se situaban cerca de plazas notables como la del Potro,²⁸ con una clara repetición de la calle Feria, la calle Armas o la calle Grajeda²⁹. En el caso de otras villas, como Montoro, la posesión de casas se concentró en calles muy concretas, como la calle Alta (actual Salazar) o Herradores (Mártires) por su cercanía a la plaza central y las iglesias. En el caso de esta localidad, se ve cómo la familiatura se hizo dueña del espacio físico al convertirse en los propietarios de calles casi en su totalidad³⁰, así como por la posesión de terrenos, aglutinados en su mayor parte en el Pago de la Nava o en el Pago de Santa Brígida y colindantes unos a otros³¹.

Otros casos destacados son los vínculos de propiedades. Aunque es común que se fundaran mayorazgos, no es tan usual que se agregasen los lugares de sepultura. Unos familiares disfrutaron de ellos tras haber sido incluidos en un mayorazgo fundado por algún pariente que ostentó el mismo puesto³², y otros, directamente lo establecieron para su disfrute propio y de sus descendientes³³.

Lo que sí es notable es la mejoría de la situación económica de la familiatura al adentrarse en el siglo XVIII. Los integrantes del distrito dejan de tener pequeños censos redimibles para pasar a fundar mayorazgos que incluyen casas de morada, olivos, molinos y una auténtica miscelánea de propiedades de valores muy altos, acumulándolos de forma sucesiva como forma de garantizar el acceso a la familiatura.

Ilustra bien esta acumulación de bienes el pleito que concierne a Juan Fernández Serrano, familiar que estuvo obligado a pagar una deuda

²⁸ AHPCO, PNCco, 39, 20, ff. 151-171r.

²⁹ AHPCO, PNCco, 16298P, f. 476v; o AHPCO, PNCco, 10607P, f. 628r.

³⁰ Véase, como ejemplos, AHPCO, Protocolos Notariales de Montoro [PNMo], 6931P, f. 390r, y AHPCO, PNMo, 7165P, f. 149r.

³¹ Así sucede en casi todos los casos de la zona, pero por citar dos: AHPCO, PNMo, 6943P, f. 711v; y AHPCO, PNMo, 6935P, f. 426v.

³² AHPCO, PNCco, 39, 20, ff. 151-171r: “Mi tío, el señor Juan Sánchez de Santa Ana Mesa y Biedma, familiar (...) por quien fui llamado a la sucesión del vínculo y mayorazgo que fundó (...) cuyo hueco y entierro quedó agregado a dicho mayorazgo”.

³³ AHPCO, PNCco, 35, 42, 1690, 7/10, ff. 345-352r.

inmensamente cuantiosa, para lo cual hipotecó sus bienes hasta el cumplimiento de esta. El listado, aparte de ser muy numeroso, demuestra que varias propiedades de Juan Fernández superaban el valor medio de 40.000 reales, y lo más destacado, incluye a su mujer, quien añadió los 8.0000 ducados de su carta dotal por si no fuese suficiente con lo anterior³⁴.

El cómo se produce esta acumulación responde a varias causas. La primera y más evidente es el establecimiento de unas estrategias sociales que les permitan alcanzar su posición o mejorarla. No en vano, quienes nos hablan de la familiatura no son solo aquellos que poseen el título, sino sus mujeres, viudas, hijos y sobrinos, encargados de engrandecer el linaje y acumular méritos.

Las esposas de familiares señalan el parentesco con orgullo³⁵, y casi más las viudas, quienes los tienen presentes en sus últimas voluntades³⁶. No es extraño que ellas mismas sean hijas de familiares, por lo que la relación con el título está más que premeditada para acabar enlazando con sus iguales. En el caso de Montoro, los Madueño Palomares, quienes habían sido familiares durante al menos tres generaciones, acabaron emparentando con los López del Carpio, una saga muy notable también, a través de la hija de estos últimos³⁷. En Aldea del Río, los protocolos notariales hacen referencia mayoritariamente a las féminas de otra saga de familiares, los Molleja, quienes repitieron ese entroncamiento con otros linajes que presumen de la misma dignidad³⁸. Aun así, el caso más destacado en este último punto es sin duda el de Francisco Molina y Arce. Atendiendo a que había gozado poco tiempo la familiatura tras la muerte de su padre, don Andrés de Arce y Molina,

Pido y suplico a su Excelencia con todo el rendimiento que debe, sea servido de darle la dicha mi familiatura del número (...) a la dicha Andrea, mi hija, para que lustre pueda tomar estado con persona de su calidad³⁹.

No solo deja implícito su deseo de que su hija pudiese casar con una persona de calidad y futuro pretendiente del oficio, sino que refuerza la idea de otra de las estrategias seguidas: la patrimonialización. Pese a ser

³⁴ AHPCO, PNCo, 9499P, ff. 153r-167r.

³⁵ AHPCO, PNCo, 20, 43, 1690, 14/9, ff. 176-178v.

³⁶ AHPCO, PNMo, 6944P, ff. 456r-461r.

³⁷ AHPCO, PNMo, 6931P, f. 390r.

³⁸ AHPCO, PNVR, 3887P, s.f. También, AHPCO, PNVR, 3894P, ff. 501-506r.

³⁹ AHPCO, PNCo, 15903P, f. 337v.

conscientes de que el cargo se debía de conseguir tras aprobarse las pruebas, se intentó por todos los medios que se mantuviese como si fuese una propiedad. En este caso, al no existir líneas masculinas que ostentasen la familiatura, la práctica se evidencia aún más.

El futuro de los hijos varones, habitualmente, fue continuar las sagas de familiaturas. En Montoro, como se ha avanzado antes, destacaron los Madueño Palomares, con Antón Sánchez Madueño y Lara, Pedro Madueño Palomares y Antonio Madueño Palomares como mejores exponentes del fenómeno⁴⁰. También en Córdoba capital, con los Caballero y Portichuelo⁴¹, o los Gutiérrez Ravé de Torquemada, coincidiendo en el cargo todos los hermanos al mismo tiempo⁴².

Por otro lado, el encontrar tantas menciones a la familia biológica de estos cargos no tiene que ver únicamente con las estrategias matrimoniales señaladas. En primer lugar, los beneficios y protección jurisdiccional solo eran aplicables al propio familiar, según la teoría, pero en la práctica se vio cómo los parientes aprovechaban para indicar su relación a expensas de obtener un trato de favor⁴³. En segundo lugar, el mostrar el lazo con los familiares era un modo indirecto de explicitar la limpieza de sangre propia, disipando las dudas que pudiese haber acerca de ella. De este modo, se allanaba el camino para acceder a otros cargos o contraer matrimonios ventajosos, por lo que repercutía favorablemente en el resto de su linaje⁴⁴.

Pero la familia no fue la única interacción propicia que mantuvieron. Los vecinos también jugaron un papel fundamental en la vida social de los familiares, por lo que los barrios elegidos para establecer su residencia tampoco tienen una naturaleza casual. Estos colaboradores del Santo Oficio mostraron una clara inclinación a vivir en la collación de San Nicolás y Eulogio de la Axerquía, en San Pedro o Santa María (también llamada de la Catedral), especialmente en el siglo XVII. Al situarse en la zona oriental de la ciudad, las tres collaciones mencionadas constaban de varias plazas que las convertían en un espacio vital para la economía y el tránsito diario, como la Plaza de la Corredera o la del Potro. Además,

⁴⁰ Desgraciadamente, el mal estado de los protocolos no permite su lectura.

⁴¹ AHPCO, PNCó, 9607P, ff. 146-151v.

⁴² AHPCO, PNCó, 9312P, ff. 3-5v.

⁴³ AHPCO, PNCó, 8, 74, 1690, ff. 165-166V. Cita: “En la casa y educación de don Francisco de Llanes y Po, familiar del Santo Oficio (...). Doña Margarita de Arias, mi tía, mujer legítima de don Pedro Cuadrado del Álamo, familiar del Santo Oficio y escribano público del numeral de esta ciudad”.

⁴⁴ SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil*, op.cit., p. 76.

vivían en las calles más pudientes, como ya se ha mencionado anteriormente, sobre todo, en Feria y Armas, al lado de otros ministros inquisitoriales y especialmente, de familiares⁴⁵.

De igual manera, las relaciones sociales con el resto de los familiares del Santo Oficio aparecen de una forma u otra en la documentación, ya sea en cartas de poder, arrendamientos o compras y ventas. El ejemplo más representativo de esta vinculación podría encontrarse en el testamento de Juan Antonio de Valderrama, quien mencionó a dos familiares en sus últimas voluntades. Nombró albaceas tanto a Felipe Antonio Camacho como al yerno de este, Lorenzo Martínez Mateos, pero al último, además, le regaló “por el mucho amor que le tengo, las curiosidades que quisiere y escogiere”, evidenciando una unión más allá del título y de los beneficios asociados a este⁴⁶.

Teniendo en cuenta las tendencias socioeconómicas señaladas, las cuales se mantienen durante toda la modernidad, se puede evidenciar además una evolución en el perfil de hombre idóneo para la familiatura. Aunque fluctúa con el tiempo, los primeros avances de esta investigación han permitido clasificar a los servidores del Santo Oficio en tres periodos. El primero de ellos se caracteriza por la predominancia de familiares más humildes y agremiados, desde el surgimiento del cargo en la modernidad en el siglo XV hasta el siglo XVII aproximadamente. En el segundo, que ocuparía el mencionado siglo y el siguiente, se produce la progresiva incorporación de caballeros veinticuatro y hombres de letras, quienes acumulan oficios públicos, táctica especialmente notable en la zona rural⁴⁷, y en el tercero, por su parte, se produce el afianzamiento de la mesocracia y la baja nobleza, quienes perdurarán hasta la desaparición de la familiatura.

La hipótesis más probable para explicar la evolución mostrada es que la familiatura fuese utilizada como método de promoción social, en parte

⁴⁵ CASTILLEJO CUENCA, María Isabel, “Los caballeros veinticuatro de Córdoba a finales del siglo XVII. Riqueza, función y linaje de una élite de poder”, en *Chronica Nova*, 22, 1995, p. 64.

⁴⁶ AHPCO, PNCó, 16537P, ff. 333v-334r. Aunque no se explicita que Lorenzo Mateos sea el yerno de Camacho aquí, sí lo hace en su testamento, en AHPCO, PNCó, 10607P, ff. 626r-629v.

⁴⁷ En base a sus apellidos (Buenrostro, Caballero) pocas dudas quedan de que se tratan de familias de renombre de la baja nobleza que se asentó en Córdoba durante el XVI-XVII. Véase SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, 2000, p. 76.

promovida por la propia Corona y el Santo Oficio, principales beneficiados de la asociación con poderosos. Por otro lado, parece que el proceso de ascenso es más distinguible fuera de la capital, e incluso más acuciado, pudiendo deberse a la necesidad de encubrir su ascendencia en ciudades como Lucena⁴⁸.

2.1. Una base social más humilde

A inicios del XVI el cargo estuvo copado por familiares de origen más humilde y pertenecientes a gremios. Pese a que uno de los requisitos indispensables para obtener la familiatura era el no tener oficio vil o mecánico, la razón de la baja extracción social de estos primeros integrantes parece clara: no existía todavía ninguna legislación que los regulara. Así, es usual encontrar zapateros desde 1509, como Juan Ruiz Pedrosa o Cristóbal Cañete, familiar en 1563. Tampoco constituyen un caso aislado la renuncia de Pedro de Frías, zurrador y familiar, quien en 1566 abandonó su oficio en favor del hijo de Cristóbal, Diego de Cañete, de profesión calcetero⁴⁹. Se nombraron para el cargo del mismo modo pasteleros⁵⁰, bordadores y agujereros⁵¹, dispenseros de presos⁵² y hasta sombrereros⁵³, todos de ocupación humilde.

Al mismo tiempo, algunas personalidades destacadas ocuparon el oficio de familiar, como don Luis de Bañuelos y de la Cerda, a quien se le concede el título en 1592, célebre escritor del *Libro de la Jineta y descendencia de los caballos guzmanes*⁵⁴. Que coexistiesen identidades

⁴⁸ Este encubrimiento es muy notorio en el caso lucentino, con ejemplos como los de don Antonio de Carvajal, cuya ascendencia fue no solo tomada por judeoconversa, sino que además constaba con penitenciados. No es el único. Véase SERRANO MÁRQUEZ, Nereida, *Fundadores y patronos. Sociología de los promotores de patrimonio religioso en una capital señorial: Lucena, siglos XVI al XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, 2023, p. 322.

⁴⁹ MARTÍNEZ BARRA, José Antonio, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, tomo I, Madrid, Diputación Provincial de Jaén, 1970, p. 148.

⁵⁰ VALVERDE MADRID, José, “Familiares del Santo Oficio en Córdoba (y II)”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 78, 2000, p. 202.

⁵¹ Ídem, p. 202.

⁵² Ídem, p. 200.

⁵³ VALVERDE MADRID, José, “Familiares del Santo Oficio de Córdoba (I)”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 77, 1999, p. 118.

⁵⁴ Ídem, p. 101.

tan dispares sin duda tuvo que motivar la desaparición de este tipo de perfil de familiar. Ya en 1604 se exigió que no lo fuesen “los carniceros, pasteleros, ni otros oficios mecánicos semejantes”⁵⁵. Pese a ello, la primera amonestación no fue seguida de forma tan escrupulosa como hubiera gustado, porque apenas diez años más tarde se remitió contestación negativa sobre un herrador que se había postulado para el oficio, al igual que a un ropero, quien había intentado burlar la normativa cambiando de domicilio⁵⁶.

2.2. La atracción de la mesocracia

La expulsión del artesanado logró que se formase cierta homogeneidad en la familiatura durante el siglo XVII. Ana Cuadro señala que es en este periodo cuando se produce la entrada de familiares con un mayor poder adquisitivo, que a su vez habían acumulado otros cargos concejiles en respuesta a su interés por aumentar su prestigio⁵⁷. De este modo, aparece un desfile de familiares-regidores, caballeros veinticuatro⁵⁸, jurados y alguaciles que formaban parte del patriciado urbano, conviviendo con aquellos que ya eran caballeros de hábitos o estaban en situación pre-nobiliaria.

No se puede negar que se beneficiaron de la venalidad; la cual afectó a todo tipo de oficios públicos tras la crisis económica que soportó la monarquía española en el citado siglo, especialmente en puestos del cabildo municipal, en las escribanías y dentro del seno inquisitorial⁵⁹. La Corona encontró grandes compradores entre todos aquellos que buscaban demostrar su influencia social, y buena muestra de ello es el familiar Diego

⁵⁵ Carta de 9 de mayo de 1604, f. 131, *Libro Acordadas*, f. 43, en PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María Isabel, “Normativa inquisitorial sobre los familiares del Santo Oficio I”, en *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 15, 1993, p. 340.

⁵⁶ Ídem, p. 341. Citamos la Carta Acordada de 24 de noviembre de 1616, f. 225, *Libro I Acordadas*, f. 43, y las Cartas de 8 de noviembre de 1622 y 3 de octubre de 1623, f. 289 y 34, *Libro I Acordadas*, f. 43v, tal y como lo cita la autora.

⁵⁷ CUADRO GARCÍA, Ana Cristina, “Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba...”, *art. cit.*, pp. 1374-1377.

⁵⁸ Por ejemplo, Francisco Aguayo y Figueroa, caballero veinticuatro en 1614-1615. En MARTÍNEZ BARA, José Antonio, *Catálogo de informaciones genealógicas...*, *op. cit.*, p. 13.

⁵⁹ CENTENO YÁÑEZ, Joaquín, *Sociología política de una élite de poder. La evolución de los jurados de Córdoba en la Época Moderna*, Tesis Doctoral en abierto, Córdoba, 2003, p. 133.

Sánchez de Santana, quien, no contento con el mérito de la familiatura, también fue jurado perpetuo⁶⁰.

Es común ver a estos familiares ocupando otros oficios ligados a la Inquisición en este periodo, ya que les proporcionaban un honorario por su cometido, y, de este modo, podían combinar su labor como colaboradores y oficiales sin necesidad de trabajar fuera de la institución. Se valoraban puestos como notario del secreto o de secuestros, abogado de presos o ayudante de cárceles⁶¹, en cuyo caso podían llegar a cobrar 30.000 maravedíes al año⁶².

Otros optaban por ser alcaides de la penitencia, teniendo bajo su mandato a varios subalternos⁶³. A pesar de que el sueldo era de unos 100 ducados al año, y se vivía en una instalación dentro de la propia penitenciaria⁶⁴, no podemos perder de vista el hecho de que para este siglo los familiares ya tenían una hacienda que los respaldase, por lo que lo que más los atraía de este tipo de trabajos no era precisamente el sueldo sino el prestigio que les garantizaba. Por esta razón deseaban el cargo de fiscales perpetuos en el Tribunal de la Santa Cruzada, por ejemplo⁶⁵, pero, por lo general, la tendencia fue adherirse a oficios que presentasen similitudes en los requisitos, especialmente en cuanto a la limpieza de sangre, epíteto de distinción social⁶⁶.

La Corona y la Inquisición necesitaban colaboradores prestigiosos que pudieran respaldarlos en caso de faltarles liquidez, aunque no desearan vincularse a trabajadores manuales de ascendencia dudosa. Hacia finales de la centuria ya emergen los grandes mercaderes, conscientes de su ambivalencia, entre los que destaca Andrés Díaz Navarrete, quien nos

⁶⁰ AHPCO, PNCo, 39, 20, ff. 151-171r.

⁶¹ Como Francisco Muñoz Bejarano (1631) o Juan Muñoz Crespo (1654). Véase VALVERDE MADRID, José, "Familiares del Santo Oficio en Córdoba (y II)", *art. cit.*, p. 187.

⁶² CANDELA OLIVER, Bibiana, *Práctica del procedimiento jurídico para inquisidores: el Abecedario de Nicolás Rodríguez Ferosino*, Tesis Doctoral en abierto, Universidad de Alicante, 2015, p. 75.

⁶³ AHPCO, PNCo, 39, 41, ff. 65-66v.

⁶⁴ PÉREZ ÁLVAREZ, María José, "Arquitectura carcelaria y presos en las provincias de León y Zamora a comienzos del siglo XIX", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 19, 2012, p. 227.

⁶⁵ AHPCO, PNCo, 30, 389, 1750, 10/12, ff. 476-479v.

⁶⁶ EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Ángel, *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba*, Madrid, Calambur Editorial (Biblioteca Litterae), 2009, pp. 63-65.

indica que entregaba mercancía regularmente “en ropas y géneros” para que se los vendiesen en Indias, al mismo tiempo que incide en su valor no solo para el Santo Oficio, sino para la Corona.

Tengo quince telares de telas de seda de nuevas fábricas que he introducido en esta ciudad. Y porque mi determinada voluntad es que las dichas fábricas se continúen y no se acabe el servicio que he hecho a su Majestad (...) con grande costa y menoscabo de mi caudal, (...) quiero que se conserven como hoy están y no se vendan⁶⁷.

2.3. Una red más dinámica y compleja

La verdadera irrupción de los comerciantes se dejó ver en el siglo XVIII, momento coincidente con el descenso de pretendientes a la familiatura y la atracción de personas de reputación y riqueza reconocidas. La razón fue la pérdida de prestigio de la Inquisición al volverse incapaz de impulsar a sus miembros a cargos tan relevantes como antaño o de garantizarles el disfrute total de sus privilegios, queja que los mismos familiares expresaron. Así, los servidores que aparecen en este periodo combinaron su labor con el manejo de géneros de lujo, como el café, cacao o cera⁶⁸, optaron por convertirse en médicos del Santo Oficio⁶⁹ o bien ocuparon cargos administrativos como jueces conservadores de rentas, de correos, loterías o de bienes mostrencos⁷⁰.

Por otro lado, algunos pertenecieron a la baja nobleza, como Francisco de la Cruz Jimena, quien presenta rasgos particulares que señalan su pertenencia a un estrato social más elevado, como su lápida con escudo de armas, la merced de hábito en las tres órdenes militares o la acumulación de vínculos. Asimismo, las relaciones sociales que aparecen en su testamento son muy esclarecedoras; en él se indica que sus hijos estaban llamados al patronato fundado por el arzobispo de Granada, Martín de

⁶⁷ AHPCO, PNCó, 8955P, ff. 807r-808v.

⁶⁸ GONZÁLEZ ENCISO, Agustín, “El comercio en la España interior durante la época moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, 2008, p. 37.

⁶⁹ COBOS, José Miguel. y VALLEJO, José Ramón, “Francisco Arceo, médico del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena”, en *Inquisición: XV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2014, p. 35, y PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Notas para el estudio de la organización burocrática inquisitorial. Los familiares del Santo Oficio murciano en el siglo XVIII”, en *Murgetana*, 80, 1990, p. 32.

⁷⁰ LORENZO JIMÉNEZ, José Vicente, “La jurisdicción de Hacienda a finales del Antiguo Régimen”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 82, 2012, p. 689.

Ascargota, o que una de sus hijas, religiosa, fue dotada por el Reverendo Padre Fray Juan Vázquez del Convento de San Pablo de Córdoba⁷¹.

Puede parecer extraño que se produzca precisamente en estos dos siglos la atracción de la baja nobleza a la familiatura. Como se ha avanzado antes, pudo obedecer a una estrategia conjunta del Santo Oficio y de la Corona, conscientes del desgaste de popularidad de la primera y de la irrupción de las nuevas corrientes de pensamiento en la Península que podían afectar a la segunda. Ambos estaban deseosos de adherir a la nobleza, una base social fiel a la ortodoxia, y que además convenía controlar ante el fenómeno de la Ilustración.

¿Cómo fue posible entonces esta convivencia en el marco temporal de dos facciones, a priori, tan distintas? La propia disculpa que el Tribunal de Sevilla hizo al elegir mercaderes bajos y tenderos durante el XVII y XVIII, pero ricos y con reconocimiento, puede ser aplicable al caso cordobés:

Por experiencia, hallamos que es conveniente dar familiaturas a personas desta calidad aunque tengan tienda o oficios que no sean bajos, porque estos ministros son los más ciertos y prontos en servir al Tribunal⁷².

A finales del XVIII y el XIX continúan los comerciantes de cera,⁷³ plateros⁷⁴, contadores,⁷⁵ depositarios de pretendientes,⁷⁶ y sacerdotes⁷⁷. Según la relación de 1748, la gran mayoría de los familiares eran labradores ricos, aproximadamente un 47%, seguidos muy de cerca por los nobles, quienes configuraban un 36%. En esta misma relación aparecen tesoreros del tabaco, notarios y abogados, pero es evidente que el Santo Oficio se ve obligado a recurrir a las bases sociales con mayor adhesión a

⁷¹ AHPCO, PNCó, 9798P, f. 413v.

⁷² DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “Los familiares del Tribunal de la Inquisición de Sevilla” en *Estudios de la Inquisición Española*, Granada, Comares, 2010, pp. 149-158.

⁷³ AHPCO, PNCó, 13, 129, ff. 135-170 v.

⁷⁴ VALVERDE MADRID, José, “Familiares del Santo Oficio en Córdoba (y II)”, *art. cit.*, p. 202.

⁷⁵ *Ídem*, p. 210.

⁷⁶ *Ídem*, p. 211.

⁷⁷ VALVERDE MADRID, José, “Familiares del Santo Oficio en Córdoba (I)”, *art. cit.*, p. 103 y p. 110.

la institución, la nobleza y el clero, para mantenerse en los últimos momentos del XVIII e inicios del XIX, hasta desaparecer⁷⁸.

El declive del Santo Oficio según finaliza el siglo no solo se hace patente en la disminución de documentación que emana de la institución, sino también en los protocolos notariales. Los familiares no recalcan su oficio con la misma asiduidad que en el siglo anterior o bien olvidan hacerlo. En caso de que lo hagan, la mención al cargo aparece mucho después de su filiación y collación, cuando lo habitual hasta ese momento era hacerlo justo después del nombre. La petición de familiatura se convierte entonces en un fenómeno residual sobre el que recaen exigencias más laxas, encaminadas a rellenar las innumerables vacantes sin éxito.

3. VIDA COTIDIANA Y ACTITUDES CULTURALES

Ciertamente, es complicado que los testamentos indiquen todos los datos deseados sobre la vida cotidiana de los familiares. Pese a ello, los datos que recogen permiten conocer las ubicaciones más solicitadas por los familiares para disponer su casa o la presencia de criadas y esclavas para las labores⁷⁹, la vestimenta o sus devociones particulares.

Es interesante detenerse especialmente en los elementos asociados a la familiatura, como las espadas y dagas, símbolo del privilegio de portar armas⁸⁰, y de sus hábitos y veneras.

El ejemplo de la viuda de Pedro Martín Cilleruelos, familiar en Montoro, ejemplifica muy bien el uso de estas joyas. María del Cerro legó a uno de sus hijos “un collar hecho de oro con perlas y una venera de oro de la insignia de San Pedro Mártir”⁸¹, quien más tarde ostentaría la familiatura. Este acto revela un deseo implícito de que el susodicho continúe con la tradición en dicho cargo, puesto que la Cofradía de San Pedro Mártir que se menciona acogió a un nutrido número de miembros inquisitoriales, y, en concreto, a los familiares.

Por otro lado, la venera constituía una parte indispensable de la indumentaria de los familiares en días importantes. Se engalanaban con el hábito bordado, que en un inicio pareció ser una decoración textil pero que

⁷⁸ MARTÍNEZ MILLÁN, J., “La burocracia inquisitorial del tribunal de Córdoba durante el siglo XVIII” en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 55, nº 106, 1984, pp. 367.

⁷⁹ AHPCO, PNVR, 3887P, ff. 146r-v.

⁸⁰ AHPCO, PNMo, 6936P, ff. 376r-378r.

⁸¹ AHPCO, PNMo, 6942P, f. 182v.

pronto se combinó con la venera, una elaborada joya de oro, diamantes y esmeraldas que portaban al cuello. En el auto de fe de 1655 se menciona con relación a la insignia de familiar que era una “gala tan bien parecida en sus Excelencias, que el blanco de sus cruces lo fue de las atenciones de cuantos miraban su grandeza”⁸². La importancia simbólica de las joyas fue uno de los grandes éxitos de la Inquisición al permitir distinguir a los miembros del tribunal de distrito a la par que cofrades de un solo vistazo⁸³.

Figura 1. Hábito de San Pedro Mártir en porcelana esmaltada (XVII). En la imagen de la derecha, se ve la cruz dominica debido a la relación de esta orden con el Santo Oficio, y por otro, el escudo de la Inquisición, con la espada, la cruz y la rama de olivo.



Fuente: Museo del Traje⁸⁴.

La Cofradía de San Pedro Mártir estuvo unida de forma indiscutible a la figura del familiar⁸⁵, aunque esta asociación se manifestó visiblemente en los

⁸² GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de fe...*, op. cit., pp. 432.

⁸³ HERRADÓN FIGUEROA, Antonia, “Los hábitos de la Inquisición”, en *Libros de la Corte.es*, Monográfico 6, año 9, 2017, p. 125.

⁸⁴ Imagen extraída de la *Red Digital de Colecciones de Museos de España*, en https://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&Museo=&AMuseo=MT&Ninv=CE096565&xt_id_imagen=2&txt_rotar=0&txt_contraste=0, consultada el día 01/03/2024.

⁸⁵ AHPCO, PNCco, 16298P, f. 473r. Este familiar menciona la Cofradía de San Pedro Mártir “como familiar que soy”.

autos de fe para el resto de la sociedad, no solo a través de la venera, sino a través de los distintivos propios de la hermandad. Pongo de ejemplo a Pedro Gómez de Cárdenas, familiar y hermano mayor, quien en el auto de fe de 1627 apareció portando “un rico estandarte de su cofradía con la imagen de San Pedro Mártir, bordado de oro en damasco carmesí”⁸⁶.

La pertenencia a otras cofradías tampoco fue un elemento casual. Fueron populares, además de la mencionada, la Cofradía de la Santa Caridad o la de Corpus Christi, cuyo denominador común fue el estatuto de limpieza de sangre. No se puede dejar de recordar en este punto la necesidad constante de demostrar dicha limpieza a través de las instituciones mencionadas, incluyendo al Santo Oficio, con pruebas independientes que no eximían a la parte interesada de volver a repetirlas para cada una de ellas. Por ello, tenían muy presentes las genealogías y los documentos de hidalguía. Entre los papeles encontrados en el despacho de don Rodrigo Gutiérrez, por ejemplo, se hace mención precisamente a

Un libro empergaminado en el que hay distintos documentos de Hidalguía de los Torquemadas. Otro libro de tabla forrado en badana con perfiles dorados en el que constan los instrumentos de los Gutiérrez Ravé y genealogías de padres, abuelos paternos y maternos⁸⁷.

Este nexo entre las cofradías y la limpieza de sangre es notable en sus últimas voluntades, en especial por su preferencia en el lugar de sepultura, dada la existencia de huecos reservados para los cofrades. Fueron propensos, sin embargo, a tener huecos propios en los que colocar su escudo de armas, cuestión ya tratada anteriormente⁸⁸. En caso de carecer de ellos, solían comprarlos, con una clara predilección por los conventos, que les permitían colocar sus escudos e imágenes de su devoción en el oratorio de la sacristía, por ejemplo⁸⁹.

El número de misas también obedeció a una estrategia social. Así, los familiares dejaron dispuestas cifras bastante elevadas en sus testamentos, especialmente en las villas pequeñas, como Aldea del Río, con 2.000 misas⁹⁰, o en la capital, con hasta 6.000⁹¹. Considerando el precio de dichos oficios,

⁸⁶ GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de fe...*, op. cit., pp. 564

⁸⁷ AHPCO, PNCO, 14418P, f. 1250r.

⁸⁸ AHPCO, PNCo, 9798P, f. 404v.

⁸⁹ AHPCO, PNCo, 9499P, ff. 346r-v.

⁹⁰ AHPCO, PNVR, 3894P, f. 198r.

⁹¹ AHPCO, PNCo, 10595P, f. 262v.

las misas fueron un indicativo de la posición social del familiar además de su preparación para la muerte, especialmente debido a que en su testamento solían incluir mandas y limosna para atraer a pobres y huérfanos en el día de su entierro.⁹²

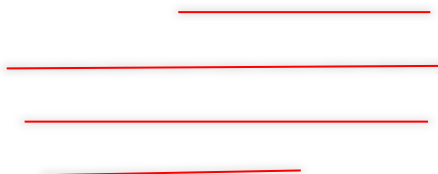
4. IDENTIDADES EN CONFLICTO

Existen ciertos elementos que muestran cómo se comportaban estos familiares en sociedad, más allá de las exigencias de la normativa. Algunas transgresiones como el no estar casados o ser menores de veinticinco años, muy habituales, se solventaron con dispensas que legitimaban esta situación ante el tribunal.

En cambio, las acusaciones sobre su mala conducta, su avaricia o sus riñas públicas no fueron recibidas con la misma tolerancia. Las alusiones a la limpieza de sangre de los candidatos a familiar se pusieron de manifiesto incluso en las expresiones coloquiales proferidas por los secretarios de la Inquisición: “este judigüelo, no hace sino regalarme...”, y, en los casos más resonantes, fueron evidenciadas por los propios familiares de distrito, quienes amenazaron con renunciar a su cargo en caso de ser aceptada la pretensión.

⁹² AHPCO, PNMo, 6931P, f. 389r.

Figura 2. Genealogía del pretendiente Bartolomé Sánchez de los Mozos incluida en un memorial. Se ha ampliado y señalado la referencia a sus ascendientes penitenciados.



Fuente: AHN, INQ, 1856, Exp. 4, f. 109r.

Estas delaciones también salpicaron a los familiares consolidados, pese a que habían superado sus correspondientes pruebas. Para ilustrar este hecho sirve la acusación de Juan Ruiz de las Hierbas, familiar en Montoro, de quien se dijo que había obtenido el cargo sin pruebas por haberse ganado el favor del Inquisidor mediante dádivas. No fue el único; otros familiares vieron su posición cuestionada por supuestamente cobrarse venganzas por haber asesinado a los criados de otros familiares, o por

haber agilizado otros procedimientos tras usar a sus hijas como moneda de cambio⁹³.

La mayoría de las denuncias coinciden en la existencia de una gravísima corrupción en torno al cargo, gracias a la cual los pretendientes lograban sus aspiraciones, puesto que andaban siempre prestos a entregar reales y mercaderías. Discernir hasta qué punto eran verdad o no estas inculpaciones correspondía a los inquisidores; en caso de descubrirse su veracidad, ponían en entredicho no solo a los pretendientes sino a los ministros del Santo Oficio.

Los cargos del secretario Pedro de Navas fueron precisamente por esta misma razón. No solo aparecen numerosos familiares del Santo Oficio de todo el distrito como testigos, sino que algunos de sus compañeros de labor vieron su título peligrar a raíz de las declaraciones de unos y otros, como Juan Ruiz de las Hierbas. La mayoría de los familiares negaron lo que se decía del ministro porque repercutía beneficiosamente para la institución, mientras se referían a algunos pretendientes como “pícaros”, “demasiado pendientes de sus ganancias” o “no muy largos” para ahuyentar el fantasma de la sospecha. A la hora de defenderse, los familiares acusados repitieron el mismo patrón;

[El ministro] tan desinteresado, que queriendo este testigo regalarle y agradecerle el cuidado que ponía en su despacho y familiatura no quiso recibir sino muy moderados los salarios que le tocaban, después de haberle despachado su título⁹⁴.

Los propios familiares fueron conscientes de esta ambivalencia. Redactaron memoriales donde aprovecharon para revelar la presencia de compañeros que, a su juicio, no merecían el cargo, y los acusaron de haber pagado a testigos, de ser nietos de castigados, confesos o ladrones. En más de una ocasión negaron la autoría de algunos memoriales pese a constar sus firmas en los documentos. De forma anónima, en cambio, señalaban:

Las firmas que después le fue a comprobar un secretario de Llerena, no eran tan falso que no tuviese todo verdad, pero hubo razones para ocultar el

⁹³ Nos referimos a Alonso Franco de Castro y Bartolomé de Espinosa, respectivamente. AHN, INQ, 1856, Exp. 3, ff. 6v-8r.

⁹⁴ Ídem, f. 174v.

hecho, y es el caso que como todo se sabe, no se atreven los hombres a darse a conocer⁹⁵.

Sin ahondar más en esta cuestión, las acusaciones no solo tienen un trasfondo de tensiones entre los miembros del tribunal, sino que la realidad que muestra la documentación reafirma la mala conducta de los familiares. Los colaboradores del Santo Oficio cuya actitud debía ser ejemplar y reconocida por sus vecinos aparecen en las causas del Santo Oficio inmersos en escándalos y alborotos, entre otras razones, por haber quitado el asiento en misa a un hidalgo, por provocar un gran escándalo en un día de fiesta⁹⁶, por vivir amancebados⁹⁷ o por violencia conyugal⁹⁸.

No son casos anecdóticos. Desfilan ante nosotros blasfemos, chantajistas, violadores del secreto e incluso asesinos. Sin duda, estas acusaciones no se quedaban dentro de la institución, sino que, dadas las penas a las que eran castigados (el destierro o pagos cuantiosos), era normal que llegasen a oídos de sus vecinos. La verdad se mezclaría así con la percepción popular de los ministros inquisitoriales, y explica el hecho de que aparezcan mencionados de forma indirecta en las causas de otros penitenciados, quienes los tachan de codiciosos, embusteros y violentos con los presos⁹⁹.

En otras ocasiones, eran ellos mismos quienes comunicaban su descontento con el cargo. La queja poética de uno de ellos, que equipara el malestar que siente por no ser amado a las penas del infierno y purgatorio, dice, “no hay más pena que haberse hecho familiar del Santo Oficio”¹⁰⁰.

CONCLUSIONES

La red de familiares asistió al Santo Oficio en múltiples escenarios, siempre pendientes de señalar la heterodoxia e incluso de denunciar a sus superiores. En ocasiones, la gravedad de lo denunciado les obligó a mantener su anonimato. No obstante, los familiares dejaban claro en todas las situaciones que lo que les empujaba a redactar las acusaciones era su

⁹⁵ AHN, INQ, 1856, Exp. 4, f. 32r.

⁹⁶ GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de fe...*, *op. cit.*, p. 180.

⁹⁷ Ídem, p. 176.

⁹⁸ Ídem, p. 181.

⁹⁹ Ídem, p. 81.

¹⁰⁰ Ídem, p. 169.

pertenencia a la Inquisición y su obligación moral de velar por su correcto funcionamiento.

Respecto a sus rasgos socioeconómicos, el perfil de familiar investigado hasta ahora presenta una evolución en el tiempo. Poco a poco, los integrantes del cargo lograron un conjunto de características ideóneas para este, entre las que cabe reseñar de forma muy somera el matiz de su profesión a inicios del siglo XVII, la exigencia de la limpieza de sangre o la posesión de haciendas cuantiosas.

El crecimiento de su popularidad alcanza su cénit a mediados del XVII, cuando el familiar típico cuenta con una economía y una posición social favorables. Además, se rodea de personas del mismo estatus con los que establece relaciones de favor, así como de sus homólogos, con los que demuestra un *habitus* que lo hace fácilmente reconocible incluso en aquellos casos en los que no señala su oficio. Los rasgos culturales, especialmente la pertenencia a cofradías y el número de misas legadas, no hacen más que reforzar la idea de que se encuentran en una posición social destacada.

En cuanto a la información sobre su vida diaria o su actuación en sociedad, donde hay transgresiones palpables, estas indican que las exigencias de la normativa no siempre se cumplían, una hipótesis que constituyó el punto de partida de este análisis. Que se admitiesen como pretendientes y se les concediera el título de familiar a personalidades de dudoso origen o con comportamientos violentos muestra un *yo* perfectamente compatible con su versión pública.

Los testimonios procedentes de ellos mismos, incluidos los memoriales firmados, informan del funcionamiento eficaz de la red conformada por el Santo Oficio. Los familiares no dudaron en acusar a sus semejantes, conscientes de la necesidad de que todos los integrantes fuesen dignos del título. Incluso se aventuraron a proponer un modo de elección de sus iguales: el elegido debería ser “el que más votos tuviese en la Cofradía de San Pedro Mártir (...), pues todos serían buenos”¹⁰¹.

Aun así, esta sociabilidad llena de tensiones donde se exceden los límites (como el requisito de mayoría de edad o la petición de concesión de una familiatura a una hija) constituyó una parte más del discurso del grupo. El propio Estado Moderno y el Santo Oficio, deficitario de servidores el uno y de dinero el otro, lo aceptaron porque les convino¹⁰². Pero, en esencia, las

¹⁰¹ AHN, INQ, 1856, Exp. 4, f. 30 r.

¹⁰² SORIA MESA, “Una Inquisición conversa. La presencia de judeoconversos entre los ministros del Santo Oficio”, en LÓPEZ-SALAZAR, Ana Isabel y MORENO DÍAZ DEL

desobediencias mencionadas hasta ahora estuvieron legitimadas desde las instituciones, a diferencia de las faltas de respeto, la violencia o las falsificaciones genealógicas, las cuales no se toleraron por violar la ley y perjudicar la imagen colectiva de los ministros inquisitoriales.

BIBLIOGRAFÍA

ARIÈS, Philippe, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, Acantilado, 2000.

BOURDIEU, Pierre, *El sentido social del gusto*, Madrid, Clave Intelectual, 2022.

CANDELA OLIVER, Bibiana, *Práctica del procedimiento jurídico para inquisidores: el Abecedario de Nicolás Rodríguez Fermosino*, Tesis Doctoral en abierto, Universidad de Alicante, 2015.

CASTILLEJO CUENCA, María Isabel, “Los caballeros veinticuatro de Córdoba a finales del siglo XVII. Riqueza, función y linaje de una élite de poder”, en *Chronica Nova*, 22, 1995, pp. 29-71.

CENTENO YÁÑEZ, Joaquín, *Sociología política de una élite de poder. La evolución de los jurados de Córdoba en la Época Moderna*, Tesis Doctoral en abierto, Córdoba, 2003.

CERRILLO CRUZ, Gonzalo, “Aproximación al estatuto jurídico de los familiares de la Inquisición española”, en *Manuscripts*, 17, 1999, pp. 141-158.

CERRILLO CRUZ, Gonzalo, *Los familiares de la Inquisición española (1478-1700)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1993.

CHARLES LEA, Henry, *Historia de la Inquisición española*, vol. II., Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Fundación Universitaria

CAMPO, Francisco José (coord.), *La monarquía hispánica y las minorías: élites, poder e instituciones*, Madrid, Sílex, pp. 151.

- Española, Instituto de Historia de la Intolerancia, Madrid, 2020, pp. 74.
- COBOS, José Miguel. y VALLEJO, José Ramón, “Francisco Arceo, médico del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena”, en *Inquisición: XV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2014, pp. 219-310.
- CONTRERAS CONTRERAS, Jaime, “La crisis del Santo Oficio (1621-1700). Las modificaciones estructurales: los cambios en la Península”, en ESCANDELL BONET, Bartolomé, PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, pp. 1156-1176.
- CUADRO GARCÍA, Ana Cristina, “Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba, siglos XVI-XIX. El reflejo de la evolución del poder inquisitorial en sus hombres” en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *El mundo rural en la España Moderna. VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 1363-1378.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “Los familiares del Tribunal de la Inquisición de Sevilla”, disponible en <https://www.vallenajerilla.com/berceo/dominguezortiz/familiaresinquisicion.htm>, visitada el día 01/02/2024.
- ECHEVERRÍA GOICOECHEA, Miguel, GARCÍA DE YÉBENES, Justo, y DE LERA GARCÍA, Rafael, “Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI-XVIII”, en *Hispania Sacra*, tomo 3, 79, 1987, pp. 59-94.
- ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, “La trama urbana del casco histórico de Córdoba declarada patrimonio de la Humanidad: sus orígenes medievales”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 66, 129, 1995, pp. 75-81.

- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Ángel, *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba*, Madrid, Calambur Editorial (Biblioteca Litterae), 2009.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín, “El comercio en la España interior durante la época moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, 2008, pp. 15-42.
- GRACIA BOIX, Rafael, *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 1983.
- HERRADÓN FIGUEROA, Antonia, “Los hábitos de la Inquisición”, en *LibrosdelaCorte.es*, Monográfico 6, año 9, 2017, p. 124-141.
- LORENZO JIMÉNEZ, José Vicente, “La jurisdicción de Hacienda a finales del Antiguo Régimen”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 82, 2012, pp. 683-716.
- MARTÍNEZ BARA, José Antonio, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, tomo I, Madrid, Diputación Provincial de Jaén, 1970.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J., “La burocracia inquisitorial del tribunal de Córdoba durante el siglo XVIII” en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 55, nº 106, 1984, pp. 359-384.
- ORTEGA GÓMEZ, Lorena, *Inquisición y sociedad: familiares del Santo Oficio en el mundo rural de Castilla la Nueva (siglos XVI-XVIII)*, Tesis Doctoral en abierto, Universidad de Castilla-La Mancha, 2013.
- PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Notas para el estudio de la organización burocrática inquisitorial. Los familiares del Santo Oficio murciano en el siglo XVIII”, en *Murgetana*, 80, 1990, pp. 29-42.
- PÉREZ ÁLVAREZ, María José, “Arquitectura carcelaria y presos en las provincias de León y Zamora a comienzos del siglo XIX”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 19, 2012, pp. 205-231.

PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María Isabel, “Normativa inquisitorial sobre los familiares del Santo Oficio I”, en *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 15, 1993, pp. 329-347.

Red Digital de Colecciones de Museos de España, en https://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&Museo=&AMuseo=MT&Ninv=CE096565&txt_id_imagen=2&txt_rotar=0&txt_contraste=0, consultada el día 01/03/2024.

SERRANO MÁRQUEZ, Nereida, *Fundadores y patronos. Sociología de los promotores de patrimonio religioso en una capital señorial: Lucena, siglos XVI al XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, 2023.

SORIA MESA, Enrique, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, 2000.

SORIA MESA, “Una Inquisición conversa. La presencia de judeoconvertos entre los ministros del Santo Oficio”, en LÓPEZ-SALAZAR, Ana Isabel y MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco José (coord.), *La monarquía hispánica y las minorías: élites, poder e instituciones*, Madrid, Sílex, pp. 149-174.

STONE, Lawrence, “Prosopography”, en *Daedalus*, vol. 100, 1, 1971, pp. 46-79.

TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús, “El Santo Oficio en conflicto con los intereses de la Corona y las autoridades locales: el caso de los familiares de Villanueva del Ariscal”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 5, 1998, pp. 257-267.

VALVERDE MADRID, José, “Familiares del Santo Oficio de Córdoba (I)”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 77, 1999, pp. 99-120.

VALVERDE MADRID, José, “Familiares del Santo Oficio en Córdoba (y II)”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 78, 2000, pp. 185-214.

VONES-LIEBENSTEIN, Ursula, “El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica”, en *Anuario de la Historia de la Iglesia*, 14, 2005, pp. 351-364.